

**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN CUMPLIMIENTO AL
ARTÍCULO 144 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, RESPECTO DE
ENCUESTAS ELECTORALES.**

Sesión Ordinaria

Conforme a lo dispuesto por el artículo 144 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, la Secretaría Ejecutiva rinde al pleno del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, el informe respecto de la publicación de Encuestas Electorales en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

1. Con fecha seis de septiembre de 2021, el Presidente del Consejo General de este Instituto, en sesión especial, declaró formalmente el inicio del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, para la elección a la Gubernatura del Estado de Oaxaca, que se rige por el Sistema de Partidos Políticos.
2. A partir de la declaratoria de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 154 numeral 3 y 4 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, así como el artículo 143 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, la Unidad Técnica de Comunicación Social de este Instituto, realizó un monitoreo de publicaciones impresas en los principales medios de comunicación de circulación local, sobre las Encuestas Electorales por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.
3. De los resultados del monitoreo de medios impresos, en materia de Encuestas Electorales, sondeos de opinión y conteos rápidos no institucionales, que se realizó del 26 de mayo al 25 de junio del 2022; esta Secretaría informa que se registraron cinco publicaciones en medios impresos. La primera el día 28 de mayo, en el medio impreso **Noticias Voz e Imagen** titulada “*Encuesta telefónica estatal intención de voto para gobernador en Oaxaca*” realizada por la empresa **Massive Caller**; la segunda el día 31 de mayo, en el medio impreso **El Financiero** titulada “*Encuesta telefónica sobre preferencias electorales en el estado de Oaxaca*” realizada por la empresa **El Financiero**; la tercera publicada el 01 de junio en el medio impreso **El Imparcial**, sin título y realizada por la empresa **Gii 360, Grupo Impacto**; la cuarta publicada el 02 de junio, en el medio impreso **El Heraldo de México** titulada “*Encuesta de preferencias electorales por partido en el estado de Oaxaca*” realizada por la empresa **Opinión Pública, Marketing e Imagen S.A de C.V.**; y la quinta publicada también el 02 de junio en el medio impreso **Noticias Voz e Imagen** titulada “*Encuesta telefónica sobre preferencias electorales en el estado de Oaxaca*” realizada por la empresa **El Financiero y polls.mx**. Dichas encuestas tiene como objetivo dar a conocer la intención del voto para las elecciones a la gubernatura para la jornada electoral de junio de 2022.

4. Mientras que se registraron quince publicaciones en medios digitales de las cuales todas son encuestas electorales. Los días 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31 de mayo y 01 de junio la empresa ***Massive Caller*** realizó de manera diaria una “**Encuesta Telefónica Estatal para conocer la intención de voto para elegir a la Gobernadora o Gobernador de Oaxaca**”; el 21 de mayo la empresa **CRIPESO** publicó la “**Encuesta rumbo a la gubernatura 2022**”; el 26 y 27 de mayo la empresa **C&E Campaigns & Elections México** publicó la encuesta “**Destino Oaxaca 2022**”; el 26, 30 y 31 de mayo la empresa **Demoscopia Digital** publicó la “**Encuesta intención de voto elección gobernador**”; el mismo 31 de mayo la empresa **La Encuesta Mx** publicó una encuesta sin título.